

Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

RESOLUCION Nº よろろと/99

EXPEDIENTE N° 00-17.197/96

рa

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1999.

Vistas las presentes actuaciones relativas a la locación de un inmueble en la ciudad de Buenos Aires, futura sede de la Subdirección de Notificaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administración Financiera según consta a fojas 184 remitió estas actuaciones a la Dirección de Administración del Tribunal con fecha 7 de mayo ppdo., por tratarse del inmueble arrendado por el Poder Judicial de la Nación en la Avenida Roque S. Peña 615 -pisos 1° local 8 y piso 2° completo; que actualmente ocupa la Subdirección de Notificaciones -cuyo canon locativo debe ser afrontado con partidas presupuestarias del SAF -335-

Que en razón de que su contrato estaba próximo a vencer -31 de agosto de 1999- se dio intervención a la Dirección de Infraestructura Judicial para conocer el estado de uso y conservación del inmueble y al Cuerpo de Tasadores Oficiales con el propósito de conocer el valor locativo mensual.

Que producida la tasación, la misma fue puesta en conocimiento de la empresa locadora, la cual a su vez realizó una nueva oferta, cuyo valor se encuentra por encima del valuado por el organismo oficial.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde obtener la locación de un inmueble destinado a albergar a la Subdirección de Notificaciones, en un todo de acuerdo al régimen de locaciones aprobado por acordada nº 46/89, a las pautas técnicas aprobadas por el sr. Director de Mandamientos y Notificaciones (fs.219) y de conformidad al pliego de bases y condiciones técnicas que se anexa a fojas 223/242.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a convocar a una licitación privada tendiente a contratar la locación de un inmueble para el funcionamiento de la Subdirección de Notificaciones por treinta y seis (36) meses, según el pliego de bases y condiciones y especificaciones técnicas de fs. 223/242, que por la presente se aprueban.

2°) Afectar el gasto que surge del presupuesto estimado por la Dirección Pericial, por PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000) para la locación y PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$ 54.000) por gastos de expensas comunes; a las partidas presupuestarias pertinentes correspondiente a los ejercicios 1999 a 2002. Registrese y gírese a la Dirección de Administración del Tribunal.

gr.

PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION